ALCALDIA DE HATONUEVO
MUNICIPIO DE HATONUEVO
NIT : 800.255.101-2

FECHA 2026/03/27 **Egreso No** 4

BENEFICIARIO CHAVEZ DORADO FEDERICO EFRAIN **C.C. ò NIT** 12972055

BC. 022-0000015-8 M/-PIO H/VO Industria y Comerci **DE** 2026 **VALOR:** 22. 000. 000.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 202601150 **RP:** 202601300

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y EJECUCIÓN EN INFORMES A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUIPO, FUT E INFORMACIÓN REQUER

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.03.01-1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL	5. 500. 000.00

Imputación Contable

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
1110060421	BC. 022-0000015-8 M/-PIO H/VO Industria y Comerci	0.00	4. 950. 000.00
249055	Servicios	5. 500. 000.00	0.00
243605	Servicios	0.00	220. 000.00
24072203	Estampilla Prodesarrollo Departamental	0.00	110. 000.00
24072202	Estampilla prouniversidad	0.00	110. 000.00
24072201	Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.00	110. 000.00

SON
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

TESORERIA

Documento No: Transferencia Banco : BANCO DE COLOMBIA

Cuenta No 022-0000015-8 Fecha 2026/03/27

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabildad - 3ra copia Contratista

RECIBÌ CONFORME

CUENTA DE COBRO No. 01

CONTRATO No. CD-PS-SRT-091-2026

ALCALDIA DE HATONUEVO

NIT: 800255101-2

DEBE A:

FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO

CC: 12.0972.055 DE PASTO-NARIO

La suma de $ 5.500.000 (**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**), por concepto de pago de prestación de servicios , según contrato No **. CD-PS-SRT-091-2026**, cuyo objeto es
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES DE ASESORIA Y EJECUCIÒN EN INFORMES A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUPO, FUT E INFORMACIÒN REQUERIDA.

Durante el periodo laborado del 30 de enero al 28 de febrero del 2026, en virtud del contrato suscrito entre ambas partes.

TOTAL: $ 5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C).

Atentamente,

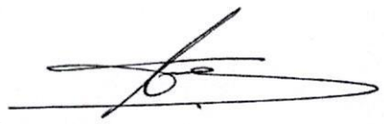

FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO

CC: 12.972.055 de Pasto -Nariño

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026011501 DE 15/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO

Cuenta	Rubro	Fuente	o del Gasto	Valor
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2.1.2.02.02.008.03.01	1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL	$ 387.214.000

$ 387.214.000

No. DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	DD	MM	AAAA
2026011501	$ 387.214.000		15	01	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

Secretaría de
RENTAS Y TESORERÍA

ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	CD-PS-SRT-077-2026
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.9259707
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y EJECUCUION EN INFORMES A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUIPO, FUT E INFORMACION REQUERIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FEDERICO EFRAIN CHAVEZ DORADO
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	12.972.055
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)
N° CDP	2026011501
N° CRP	2026013001
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MALVIS SOLEDAD ROJAS SOLANO SECRETARIA DE RENTAS Y TESORERIA

En el Municipio de Hatonuevo, se reunieron los suscritos, a saber, **MALVIS SOLEDAD ROJAS SOLANO** en su condición de **SECRETARIA DE RENTAS Y TESORERIA** y Supervisora del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO**, identificada con NIT. 800.255.101-2, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **FEDERICO EFRAIN CHAVEZ DORADO**, identificado con C.C. N° 12.972.055 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Hatonuevo – La Guajira, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026

FEDERICO EFRAIN CHAVEZ DORADO
Contratista

MALVIS SOLEDAD ROJAS SOLANO
Secretaria de Rentas y Tesoreria
Supervisora

HATONUEVO
••• CAMBIA •••

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO		C.C.	12.972055	
Año	2025		No Contrato	**CD-PS-SRT-087-2025**	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORIA Y EJECUCION EN INFORMES A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUPO, FUT Y SIRECI E INFORMACION REQUERIDA DE VIGENCIAS ANTERIORES A 2025				
Periodo del Informe	Desde:	14 de abril /2025		Hasta:	13 de mayo /2025

En el periodo de tiempo que comprende este informe, se realizaron las siguientes actividades encomendadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Hatonuevo - La Guajira, por el cual se expone la siguiente información.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad
1Actividades generales en los módulos presupuesto	1. Generacion cxp 2025.. 2. Generacion reservas cxp 2025. 3. Revisión y ajustes de parámetros. 4. cargue presupuesto 2026 5. cargue saldos iniciales contabilidad 2026 6. Parametrización cuentas contables con presupuesto 7. Puesta en marcha modulo de presupuesto 2026 8. Puesta en marcha modulo de contabilidad 2026 9. Puesta en marcha módulo de tesorería 2026
3. Acompañamiento, asistencia y asesoría técnica por medio de acceso remoto de 8 am a 6 pm	. Módulo de Tesorería · Módulo de Presupuesto · Módulo de SGR Presupuestal · Modulo de Predial . Parametrización.
4. Apoyo la rendición de cuipo , archivos planos y validación de la vigencia de enero_marzo 2025	1. Programación de ingresos cuipo 2. Ejecución de ingresos cuipo 3. Programación de gastos cuipo

HATONUEVO
••• CAMBIA •••

	4. Programación de reservas cuipo 5. Programación de cxp cuipo 6. Ejecución de ingresos cuipo. 7. Ejecución de reservas cuipo. 8. Ejecución de cxp cuipo.

3. ANEXOS

1.) Registro presupuestal de compromiso
2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3.) Contrato de prestación de Servicios No CD-PS-SRT-091-2026
1.) Anexos de Informe del periodo de prestación de servicios.
2.) Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales
3.) Certificado de afiliación a salud
4.) Certificado de afiliación a pensión

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 28 de febrero de 2026

Contratista
FEDERICO EFRAIN CHAVES D.

Supervisor
MALVIS SOLEDAD ROJAS SOLANO

CONTRATO N°	**CD-PS-SRT-091-2026**	**Fecha:**	**ENERO- 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**		
NIT:	800.255.101-2		
CONTRATISTA:	**FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. **N° 12972055**		
CDP N°	**2026011501 DEL 15 DE ENERO DE 2026**		
CODIGO PAA	80111600		
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620		

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 12972055** quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que actualmente, **EL MUNICIPIO**, mediante los respectivos estudios previos elaborados por la **SECRETARIA DE RENTAS Y TESORERIA**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento que hace parte integral de este. **b)** Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira, se estableció a través de Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. **c)** Que la competencia de los alcaldes municipales para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal; y la autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Así, de acuerdo con la modificación introducida por el Legislador al artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar, cuando se trate de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones, y las demás que determine la ley." **d)** Que en la Alcaldía Municipal, se recibió propuesta presentada por **FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO. e)** Que se emitió certificación en la que se indica que **FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL MUNICIPIO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES DE ASESORIA Y EJECUCIÒN EN INFORMES A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUPO, FUT E INFORMACIÒN REQUERIDA.**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor: 1. Cargar la información correspondiente al decreto de liquidación vigencia 2026. 2. Depuración de la información vigencia 2026. 3. Generación presupuesto 2026. 4. Generación de cuentas por pagar de la vigencia 2025. 5. Generación reservas presupuestales de la vigencia 2025 6. Incorporación de reservas presupuestales 2025 a la vigencia 2026. 7. Incorporación de cuentas por pagar 2025 a la vigencia 2026. 8. Apoyo para el reporte de la información a la Contraloría General de la Republica, durante la vigencia 2026 por medio de la plataforma CHIP.

	9. Apoyo para el reporte de la información a Ministerio de Hacienda, durante la vigencia 2026 por medio de la plataforma CHIP 10. Apoyo información al FUT, durante la vigencia 2026. 11. Apoyo para el reporte de la información a la Contraloría Departamental de la Guajira durante la vigencia 2026. 12. Depuración y asesoría durante la vigencia 2026. 13. Depuración y asistencia técnica del módulo de contabilidad, durante la vigencia 2026. 14. Depuración y asistencia técnica del módulo de presupuesto, durante la vigencia 2026. 15. Depuración y asistencia técnica del módulo Tesorería, durante la vigencia 2026. 16. Depuración base de datos contabilidad y paso de saldos a 31 de dic de 2026 a la vigencia 2026 17. Codificación e incorporación base de datos del Igac e incorporación al modulo de predial. 18. Desarrollar e implantar el sistema de información de acuerdo a los procesos que se llevan a cabo en la Alcaldía del Municipio de Hatonuevo, con el fin de cubrir las necesidades que se tienen y obtener un software con alto nivel de seguridad y calidad. 19. Soporte en línea modulo de presupuesto 20. Soporte en línea módulo de tesorería 21. Soporte en línea modulo de contabilidad 22. Soporte en línea modulo de predial unificado 23. Soporte en línea modulo de industria y comercio **PARÁGRAFO. INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. 2. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la prestación realizada. 3. Informar por escrito de manera inmediata al municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las situaciones a seguir. 4. Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP. 5. Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno. 6. Obrar conforme a la buena fe contractual. 7. Elaborar los expedientes de la información asignada. 8. Digitar, observar y poner en práctica las normas de archivo. 9. Disponer de los medios electrónicos y de comunicaciones adecuados para desarrollar las actividades contractuales, de conformidad con las asignaciones efectuados por el supervisor.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto del contrato, actividad de la cual expedirá el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad contratada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de los protocolos relacionados con el SGSST. 5. Las demás que tengan relación directa con el objeto a contratar y las medidas vigentes sobre la protección de la salud.
5) NO VINCULACIÓN LABORAL	La celebración del presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el municipio y el contratista. Por lo anterior, solo se genera a favor del contratista el valor de los honorarios por los servicios prestados.
6) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de CUATRO (04) MESES, sin exceder de 31 de Diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia;** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de

	liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
7) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.
8) VALOR:	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)**
9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026011501 DE 15 DE ENERO DE 2026** como se detalla a continuación: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026011501 DE 15/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **CONCEPTO** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO Cuenta / Rubro / Fuente / a del Gasto / Valor [illegible] / 1.2.1.0.00 / SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL / $ 387.214.000 No. DISPONIBILIDAD: 2026011501 — VALOR: $ 387.214.000 — FECHA: DD 15 MM 01 AAAA 2026 El presente contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales.
10) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos parciales, cuada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (5'500.000,oo), pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal.
11) APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El contratista debe estar a paz y salvo con las obligaciones y aportes en salud, pensiones y ARL para efectos del pago del valor del contrato.
12) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "*No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos*", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
13) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE RENTAS Y TESORERIA**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

16) CADUCIDAD	El municipio podrá, previo cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, declararla administrativamente cuando exista un incumplimiento grave y directo que afecte la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.
17) MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de la ejecución del presente contrato, el municipio podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo en la prestación del servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
18) CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar al municipio, a titulo de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones definidas en la Ley 80 de 1993.
19) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente del municipio, y en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación, e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
21) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
22) INDEMINIDAD	El contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
23) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asuntos relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias. Discrepancias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
24) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por

	los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al municipio. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía municipal de Hatonuevo presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO.
26) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
27) CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
28) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación para el presente contrato no será obligatoria. El municipio podrá determinar, de acuerdo a la ejecución contractual, en que caso procederá la liquidación a que se refiere la normatividad contractual vigente.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Municipio: en la Calle 13 N° 20 – 85. Al Contratista: 142ª 113c 51 Teléfono y/o celular: 3167187177 Correo electrónico: federico.chaves@gmail.com

Secretaría de
RENTAS Y TESORERÍA

EL SUSCRITO SECRETARIA DE RENTAS Y TESORERIA DE LA ALCALDÍA DE HATONUEVO

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta **FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 12972055,** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

FORMACION APORTADA	EXPERIENCIA APORTADA
1. Título: PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS.	1. Acredita experiencia profesional superior a UN (01) años.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de Enero de 2026.

MALVIS SOLEDAD ROJAS SOLANO
SECRETARIA DE RENTAS Y TESORERIA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL INFORME:	01	**FECHA:**	FEBRERO 28 DE 2026
N° CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	No CD-PS-SRT-091-2026	**FECHA:**	ENERO 30 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MALVIS SOLEDAD ROJAS SOLANO**		
IDENTIFICACIÓN:	12.972.055		
DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES DE ASESORIA Y EJECUCIÒN EN INFORMES A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUPO, FUT E INFORMACIÒN REQUERIDA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**IDENTIFICACIÓN:**	**PLAZO DEL CONTRATO**	
FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO	12.972.055	UN (04) MESES,	
NÚMERO DE CDP:	CDP 2026011501 DEL 15 DE ENERO	**FECHA**	15 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP:	**No. RP 2026013001 DEL 30 DE ENERO 2026**	**FECHA**	30 DE ENERO DE 2026
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:			
AMPAROS	**ASEGURADORA**	**N° DE PÓLIZA**	**VIGENCIA DESDE/HASTA**
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	/
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	/
SALARIO Y PRESTACIONES	N/A	N/A	/
OTROS	N/A	N/A	/
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO**		
30 DE ENERO DE 2026	**UN (04) PAGO MENSUAL**, CADA UNO POR VALOR DE **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,OO),** PAGADERO EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, PREVIA CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR		

SE REALIZÓ ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO?					
ANTICIPO	**SI**		**VALOR:**		
	NO	X			
PAGO ANTICIPADO	**SI**		**VALOR:**		

	NO	X			
EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO HUBO					
OTRO SI	**FECHA**			**NÚMERO**	
ADICIONES	**FECHA**			**NÚMERO**	
	VALOR				

PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES			
DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	**APLICA**	**N° DE RECIBO**	**VALOR**

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES	**40% D`EL CONTRATO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	$2.000.000	$312.500
PENSIÓN	$2.000.000	0
ARL	$2.080.000	$13.100

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.000.000		
VALOR EJECUTADO	$ 0		
VALOR COBRADO EN EL PRESENTE INFORME	$5.500.000	**N° FACTURA / CUENTA DE COBRO**	001-2026
VALOR POR EJECUTAR	$16.500.000		
PERIODO DE EJECUCIÓN	FEBRERO DE 2026		

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO
CON EL PRESENTE INFORME CERTIFICO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS HE VERIFICADO PERSONALMENTE, POR LO QUE RATIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, COMO TAMBIÉN DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS VIGENTES, DE IGUAL MANERA ADJUNTO EL INFORME DEL CONTRATISTA DONDE SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
FIRMA DEL SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026013001

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 **ID SECOOP** CO1.PCCNTR.9259707

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026011501

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 22.000.000

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.008.03.01	1.2.1.0.00	$ 22.000.000.00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NNUMERO:CD-PS-SRT-091-2026 **VALOR** **$ 22.000.000.00**

IDENTIFICACION : 12972055 CHAVEZ DORADO FEDERICO EFRAIN

FECHA COMPROMISO : 2026/01/30 **PLAZO** 4 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y EJECUCIÓN EN INFORMES A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA EN LAS PLATAFORMAS CUIPO, FUT E INFORMACIÓN REQUERIDA

RESPONSABLE

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12972055	FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO	calle 46 no 5 18 apto 201	6975343	federico.chaves@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67024640	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$2,500,000	$375.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	312.500	0		0		0	0	0	0	312.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	13.100				13.100	0	0	13.100			131	13.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	50.000	0	0	50.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	312.500	312.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	13.100	13.100
CCF	1	50.000	50.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	375.600	375.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12972055	FEDERICO EFRAIN CHAVES DORADO		calle 46 no 5 18 apto 201	6975343	federico.chaves@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67024640	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$2,500,000	$375.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 12972055	CHAVES DORADO FEDERICO EFRAIN	59	3			N								X										0	0	0	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	30	312.500	14-25	2.500.000	30	1	13.100	CCF24	2.500.000	30	50.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información